I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

CONTRALORIA GENERAL
RECIBIDO
22 FEB. 2012

REGISTRADO
ART. 53 LEY 10.336
Por Orden del Contralor General de la República
29 MAR 2012

JEFE DEPTO. DE CONTROL DE PERSONAL
DIVISION DE MUNICIPALIDADES

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/0120/2012

CERRILLOS, 30 ENE 2012

V I S T O S:

El Decreto Exento N°202/2288/2011 y 202/00120/2012 Decreto Alcaldicio N°201/349/1997; Lo establecido en el Código del Trabajo, y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/2288/2011, se aprobó la dotación Docente y la dotación de Asistentes de la Educación de las Escuelas Municipalizadas dependientes del Departamento de Educación Municipal de la Municipalidad de Cerrillos, dentro de las cuales se encuentra el Liceo B-69 "Dr. Luis Vargas Salcedo", en la cual se elimino un cargo Administrativo, por necesidades de la empresa.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/349/1997, se aprobó el contrato de trabajo suscrito con doña Gerardina Aedo Trujillo, a contar del 01/04/1997 y con carácter de Indefinido.

Que, mediante Decreto Exento N°202/810/2011, se destino a contar del 12 de Mayo de 2011 a doña Gerardina Aedo Trujillo, al Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo.

D E C R E T O:

1.-Pongase Término, a contar del 01 de Marzo de 2012, a la Relación Laboral de doña **GERARDINA AEDO TRUJILLO,** Cédula de Identidad Nº8.080.319-2, Administrativo del Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo, cuyo contrato de trabajo fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio Nº201/349/1997, en atención a lo establecido en el artículo 161º del DFL Nº1 que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, esto es, por Necesidades de la Empresa".

2.- La Unidad de Recursos Humanos D.A.E.M., notificara el presente decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

3.- La Unidad de Recursos Humanos D.A.E.M., deberá elaborar el finiquito del trabajador respectivo, de acuerdo a la información que le entregue la Unidad de Remuneraciones DAEM.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA ALEJANDRA GAMBOA ROJAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

JEFE DAEM